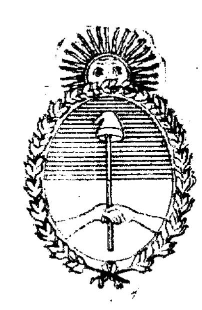
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 3 de enero de 1983

NUMERO
25.081

AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 180.246

Dr. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392 4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T.E. 392 4221

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392 3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982 0675

CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697

PERSONAL
T.E. 982 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$ 5.000

SUMARIO

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Adecuación y actualización de los valores de aforo de las autopiezas y de los vehículos terminados.
Vigencia.

RESOLUCION
Nº 578

Bs. As., 22|12|82

VISTO las disposiciones del Decreto Nº 201 del 20 de enero de 1979, y

CONSIDERANDO;

Que se hace necesario adecuar y actualizar los valores de aforo de las autopiezas y también de los vehículos terminados, llevándolos a niveles compatibles con los precios de los mercados, tanto nacionales como internacionales.

Que ello asegurará que los porcentajes de integración del vehículo con autopiezas importadas se ajusten a la realidad actual de este sector industrial.

Que la invariabilidad de los aforos supondría ignorar, en un sector tan dinámico como el automotriz, innovaciones tecnológicas, economías de procesos o nuevas materias primas.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria y Minería ha tomado la intervención que le compete.

Que el acto que se propicia se encuadra dentro de las facultades conferidas por la Ley 21.932.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el Anexo I a que se refiere el artículo 4º de la Resolución M.E. Nº 71 del 29 de enero de 1979 por el que se agrega como anexo I de la presente Resolución.

Art. 2º — Los valores de aforo establecidos en el anexo I de esta Resolución comenzarán a regir el 1º de julio de 1983, aplicándose hasta esa fecha las disposiciones de la Resolución M.E. Nº 71 del 29 de enero de 1979.

Art. 3º — La Secretaría de Industria y Minería como Autoridad de Aplicación del régimen de la industria automotriz dictará las disposiciones que resulten necesarias para implementar la presente resolución.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wheba

ANEXO I

AFOROS

Se indican para cada grupo los correspondientes valores de aforo, expresados en dólares de los Estados Unidos de América.

Grupo I Valor aforo 1.80 u$s|kg.
Piezas de hierro o acero fundidas.
Piezas de hierro o acero forjadas.
Piezas de hierro o acero trafiladas.
Perfiles de hierro o acero.
Piezas de hierro o acero laminadas en bruto.

Grupo II Valor aforo 2.25 u$s|kg.
Piezas de chapa sin formar conjuntos o subconjuntos, sin proceso de su-


19830103

dadura, remachado o articulado sin más tratamiento que la protección anticorrosiva.

Conjuntos y subconjuntos estampados para carrocerías de vehículos categoría B y C sin más tratamiento que la protección anticorrosiva.

Grupo III Valor aforo 2.95 u$s|kg.

Elementos elásticos ferrosos, barras de torsión, barras estabilizadoras, etc.

Resortes.

Pinturas, barnices, líquidos, cementos adhesivos, anticongelantes, pastas antiruido, protectores de corrosión, selladores, líquidos de freno, lubricantes.

Baterías.

Grupo IV Valor aforo 3.50 u$s|kg.

Piezas y conjuntos maquinados de hierro o acero (salvo las específicamente indicadas en otros grupos).

Conjuntos o subconjuntos de chapa de hierro o acero estampado, con proceso de soldadura, remachado, pestañado articulado o similares.

Piezas de aleaciones no ferrosas, en bruto.

Vidrios y cristales (espejos).

Grupo V Valor aforo 4.90 u$s|kg.

Piezas "standard" (de cualquier material).

Piezas caucho-metal (cuya separación origina la destrucción de la pieza).

Conjuntos embrague, trasmisiones cardánicas, conjuntos compactos de frenos.

Engranajes compuestos (cuádruple, ejes estriados y sinfín de dirección), conformando una sola pieza.

Amortiguadores, radiadores, ventiladores, filtros, bombas de agua, de aceite, de combustibles, cable acelerador, cable embrague y otros.

Piezas de goma, goma y tela, con o sin armadura, excluida las de tapicería (correa trapezoidal).

Ejes delanteros y traseros conjuntos completos.

Neumáticos (todo tipo de cubiertas y cámaras).

Piezas exteriores de carrocería de material plástico (con o sin armadura). (Paragolpes, etc.).

Grupo VI Valor aforo 7.40 u$s|kg.

Materiales de tapicería y guarniciones. Juntas.

Piezas de plástico con o sin armadura o inclusiones de tela o metal (volante, elementos de tapicería, cubre tablero, perillas, consolas, etc.).

Materiales de fricción, cintas de freno, forros de embrague, pastillas de freno.

Cadenas de distribución.

Piezas de aleación no ferrosas, maquinadas.

Grupo VII Valor aforo 9.15 u$s|kg.

Conjuntos cajas de velocidades y transferencia, completas.

Conjuntos funcionales mecánicos completos limpiaparabrisas, levantavidrios manuales o eléctrico, columnas de dirección, cajas de dirección mecánicas o servo dirección, calefactores, lavaparabrisas o luneta, limpialuneta, motoventilador.

Molduras, baguetas, ornamentos de metal con tratamiento de pulido, cromado, anodizado, plastificado, etc.

Engranajes simples, ferrosos maquinados, no especificados en otros grupos.

Motores de combustión interna.

Grupo VIII Valor aforo 12,50 u$s|kg.

Materiales eléctricos no especificados en otros grupos: lámparas, ruptores, faros, faritos, encendedores, flotantes destelladores, bobinas ignición, mazos de cables, radios, pasacaset., etc.

Dínamos, alternadores, motores de arranque, distribuidores de corriente.

Tubos calibrados, de goma simple o armados o de metal o plástico. Flexible velocímetro.

Cojinetes y rodamientos en general. Retenes, bujes sinterizados, arandelas de fricción o empuje.

Bomba de inyección de combustibles completas, carburadores.

Grupo IX Valor aforo 41 u$s|kg.

Instrumental de tablero o sus partes (relojes, etc.).

Elementos bombeantes para bombas de inyección, válvulas de retención para bombas de inyección, toberas de inyección, inyectores completos.

Grupos de Aforos para Categoría A

Grupo X Valor aforo 5.50 u$s|kg.

Automotores de pasajeros hasta 850 kg. de peso en orden de marcha sin combustible.

Grupo XI Valor aforo 4.675 u$s más 5 u$s|kg para el excedente de 850 kg.

Automotores de pasajeros entre 850 kg. y 1.200 kg.

Grupo XII Valor aforo 6.425 u$s más 8 u$s para el excedente de 1.200 kg.

Automotores de pasajeros de más de 1.200 kg.

Grupos de Aforos para Categoría B

Grupo XIII Valor aforo 5.50 u$s|kg.

Vehículos de tipo pick-up, utilitarios, furgones y demás vehículos mixtos para transporte de pasajeros o cargas, con una capacidad de carga útil de hasta 1.000 kg. de peso por unidad y un peso en orden de marcha, sin combustible de hasta 900 kg.

Grupo XIV Valor aforo 4.950 kg. más 7 u$s|kg para el excedente de 900 kg.

Vehículos de tipo pick-up utilitarios, furgones y demás vehículos mixtos para transporte de pasajeros o cargas con una capacidad de carga útil de hasta 1.500 kg. de peso por unidad y un peso en orden de marcha sin combustible de más de 900 kg.

Grupos de Aforos para la Categoría C

Grupo XV Valor aforo 5 u$s|kg.

Chasis con o sin cabina para vehículo de carga y transporte colectivo de pasajeros con una capacidad de carga útil superior a 1.500 kg. de peso por unidad y un peso en orden de marcha, sin combustible, de hasta 3.000 kg. de peso.

Grupo XVI Valor aforo 15.000 u$s más 5 u$s|kg. para el excedente de 3.000 kg.

Chasis con o sin cabina para vehículos de carga y transporte colectivo de pasajeros con una capacidad de carga útil superior a 1.500 kg. de peso por unidad y un peso en orden de marcha, sin combustible, de entre 3.000 kg. hasta 4.000 kg. de peso.

Grupo XVII Valor aforo 21.000 u$s más 15 u$s|kg. para el excedente de 4.000 kg.

Chasis con y sin cabina para vehículos de carga y transporte colectivo de pasajeros con una capacidad de carga útil superior a 1.500 kg. de peso por unidad y un peso en orden de marcha, sin combustible, de entre 4.000 kg. y 6.000 kg. de peso.

Grupo XVIII Valor aforo 54.000 u$s más 2,5 u$s|kg para el excedente de 6.000 kg.

Chasis con y sin cabina para vehículos de carga y transporte colectivo de pasajeros con una capacidad de carga útil superior a 1.500 kg. de peso por unidad y un peso en orden de marcha, sin combustible, de más de 6.000 kg. de peso.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Modificación del Acuerdo Interempresario de Intercambio sobre productos del sector automotriz, que presentara la firma Renault Argentina S.A. para ser realizado con la República Oriental del Uruguay.

RESOLUCION

Nº 406

Bs. As., 28|12|82

VISTO el Expediente Ex-M.I.N. número 83.758|81 por el cual se dictaron las Resoluciones ex-M.I.N. Nº 211 del 27 de Noviembre de 1981 y S.I.M. Nº 231 del 6 de Octubre de 1982 aprobando y modificando respectivamente a la firma Renault Argentina S. A. el Acuerdo Interempresario de Intercambio sobre productos del sector automotriz, correspondiente al año 1982, para ser realizado con la República Oriental del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada firma solicita modificaciones al referido plan y ello encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 8º del Decreto Nº 203|79.

Que la Dirección Nacional de Contralor Industrial ha verificado la correcta aplicación de los grupos y valores de aforo establecidos por la Resolución M.E. Nº 71|79.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría ha dictaminado de conformidad con lo prescripto en el Artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente Resolución se funda en lo establecido por el Artículo 2º del Decreto Nº 203 del 26 de Enero de 1979 y las facultades encomendadas a esta Secretaría por Resolución M.E. Nº 1.342 del 11 de Diciembre de 1979.

Por ello,

El Secretario

de Industria y Minería

Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse, ad referendum del Ministerio de Economía, las cantidades, materiales y valores de exportación e importación correspondientes al Acuerdo Interempresario sobre productos de la industria automotriz, que presentara la firma Renault Argentina S.A., para ser realizado con la República Oriental del Uruguay y que fuera aprobado por Resolución ex-M.I.N. 211|81 y modificado por Resolución S.I.M. número 231|82, por el que se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y remítase el Expediente Ex-M.I.N. Nº 83.758|81 a la Dirección Nacional de Cooperación Industrial a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Resolución Ex-S.E.D.I. Nº 361|79. Cumplido, gírese al Ministerio de Economía a los efectos indicados por el artículo 1º de la Resolución M.E. Nº 1.342|79.

Luis Gotthelf

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexo.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Modifícase la fecha a partir de la cual las empresas terminales podrán consignar como Modelo Año el año calendario siguiente. Condiciones. Derógase la Resolución Nº 374|82 de la Secretaría de Industria y Minería.

RESOLUCION

Nº 416

Bs. As., 29|12|82.

VISTO las Resoluciones ex-SEDI Nº 589 de fecha 26 de noviembre de 1980 y 374 de fecha 16 de diciembre de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que la segunda de las resoluciones indicadas sustituye el Artículo 2º de la Resolución ex-SEDI Nº 589 del 26 de noviembre de 1980 estableciendo que para los automotores fabricados a partir del día primero de octubre las empresas terminales podrán consignar como Modelo Año el año calendario siguiente siempre que se cumplan las condiciones en la misma norma indicadas.

Que la actual situación de la industria automotriz producida por la acumulación de stocks hace aconsejable llevar la fecha establecida a un tiempo anterior al fijado en la resolución SIM Nº 374 del 16 de diciembre de 1982.

Que se ha considerado como un término prudente fijar como fecha límite el día primero de julio del año en curso.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete conforme lo establecido en el Artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 9º del Decreto 201 del 26 de enero de 1979.

Por ello,

El Secretario

de Industria y Minería

Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el Artículo 2º de la Resolución ex-SEDI Nº 589 de fecha 26 de noviembre de 1980 por el siguiente:

"Artículo 2º — Para los automotores fabricados a partir del día primero de julio las empresas terminales podrán consignar como Modelo Año el año calendario siguiente siempre que cumplan las condiciones que se detallan a continuación:

2.1 Que no se produzca ninguna modificación en el modelo de que se trate.

2.2 Que la venta al usuario para el caso de los automóviles y la habilitación por la autoridad competente para el caso de los automotores de transporte de carga y pasajeros, se produzcan con posterioridad al día primero de enero del año calendario siguiente y dentro de dicho año".

Art. 2º — Derógase la Resolución S.I.M. Nº 374 de fecha 16 de diciembre de 1982.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis Gotthelf.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Extiéndese el plazo para cumplir el Acuerdo Interempresario sobre productos del sector automotriz, correspondiente al año 1982, a realizar por la firma Sevel Argentina S.A. con las Repúblicas Federativas del Brasil y Oriental del Uruguay.

RESOLUCION

Nº 407

Bs. As., 28|12|82

VISTO el expediente ex MIM Nº 84.788|81 por el cual se dictaron las Resoluciones SIM Nº 147 del 22 de Abril de 1982 y 360 del 7 de Diciembre de 1982, aprobando y modificando respectivamente a la firma Sevel Argentina S.A. el acuerdo interempresario de intercambio de productos del sector automotriz correspondiente al año 1982 para ser realizado con las Repúblicas Federativa del Brasil y Oriental del Uruguay y

CONSIDERANDO:

Que la firma beneficiaria solicita una prórroga para el cumplimiento del referido plan y ello encuadra dentro de lo establecido en el artículo 6º del Decreto Nº 203|79.

Que la Dirección Nacional de Cooperación Industrial ha emitido opinión favorable acerca de lo peticionado.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría ha dictaminado de conformidad con lo prescripto en el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente Resolución se funda en lo establecido por el artículo 2º del Decreto Nº 203 del 26 de enero de 1979.

Por ello,

El Secretario

de Industria y Minería

Resuelve:

Artículo 1º — Extiéndese el plazo para cumplir el acuerdo interempresario de intercambio sobre productos del sector automotriz correspondiente al año 1982, a realizar por la firma Sevel Argentina S.A. con las Repúblicas Federativa del Brasil y Oriental del Uruguay hasta el 31 de marzo de 1983.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Cooperación Industrial deberá actualizar ante la Administración Nacional de Aduanas la vigencia de la documentación extendida en cumplimiento de lo establecido por los artículos 3º y 4º de la Resolución Ex-SEDI Nº 361|79.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y remítase el expediente ex MIM Nº 84.788|81 a la Dirección Nacional de Cooperación Industrial a los efectos previstos en el artículo 2º de la presente Resolución.

Luis Gotthelf

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una inversión a realizarse en la empresa Promedarg S.A.

RESOLUCION

Nº 4

Bs. As., 29|12|82

VISTO el expediente Nº 86.455|82 de la Subsecretaría de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Farmaceutici Aterni Fater S.p.A. (origen Italia) solicitando se le apruebe una inversión extranjera en bienes de capital por el equivalente de trescientos ocho mil dólares estadounidenses (U$S 308.000) como aporte de capital a la empresa receptora Promedarg S.A.

Que con la operación propuesta no cambiará la calificación de la empresa receptora, que seguirá siendo local de capital nacional por comprometerse un inversor nacional actualmente socio, a ser titular del 51% del capital social y votos.

Que el proyecto fue evaluado favorablemente por permitir la sustitución de importaciones y la asociación con inversores nacionales.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 3º inciso 2), 6º y 10 de la Ley 21.382 (T.O. 1980), y 5º, 6º, 39 y 49 del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981 y en el Decreto Nº 313 del 10 febrero de 1982.

Por ello,

El Subsecretario

de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la inversión extranjera en bienes de capital por el equivalente de trescientos ocho mil dólares estadounidenses (U$S 308.000) a realizar por el inversor extranjero Farmaceutici Aterni Fater S.p.A. como aporte de capital en la empresa receptora Promedarg S.A. La valuación definitiva de dichos bienes se efectuará una vez ingresados los mismos al país.

Art. 2º — Los bienes de capital a que se refiere el artículo precedente deberán ser ingresados al país dentro del plazo de ciento veinte (120) días de entrada en vigencia la presente resolución, caso contrario caducará esta aprobación para lo no ingresado.

Art. 3º — Los bienes de capital a que se refiere el artículo primero no podrán ser transferidos a terceros sin la conformidad previa de la Autoridad de Aplicación, dentro del plazo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su ingreso al país.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

Víctor R. Poggi

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una inversión realizada en la empresa Kreke S.A.I.C.

RESOLUCION
Nº 5

Bs. As., 29/12/82

VISTO el expediente Nº 86.190/82 de la Subsecretaría de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Comtur A. G. (origen Suiza) solicitando el registro de una reinversión de utilidades por la suma en pesos equivalente a sesenta mil doscientos setenta y tres francos suizos (Fs Ss 60.273) en la empresa receptora local de capital extranjero Kreke S.A.I.C.

Que no corresponde el registro, sin contar con la previa aprobación por tratarse de dividendos en efectivo que permanecieron en el pasivo, en el rubro Otras Deudas, Cuentas Dividendos.

Que por lo expuesto, y a efectos de que los inversores extranjeros obtengan el registro solicitado, se hace necesario aprobar la presente inversión.

Que la propuesta encuadra en los artículos 3º inciso 3) 6º y 10 de la Ley Nº 21.382 (T.O. 1980), 39, 43, 49 del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981 y en el Decreto Nº 313 del 10 de febrero de 1982.

Por ello,

El Subsecretario de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la inversión extranjera por la suma en pesos equivalentes a sesenta mil doscientos setenta y tres francos suizos (Fs Ss 60.273) ya realizada, por el inversor extranjero Comtur A. G., como aporte de capital en la empresa receptora Kreke S.A.I.C.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Víctor R. Poggi

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una inversión a realizarse en la Warner Lambert Argentina S.A.

RESOLUCION
Nº 6

Bs. As., 29/12/82

VISTO el expediente Nº 86.435/82 de la Subsecretaría de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Warner Lambert Company A.G. (origen suiza) solicitando se le apruebe una inversión extranjera por la suma de un dólar estadounidense (U$S 1) para la adquisición de acciones representativas del 0,00001% del capital social y votos de la empresa local de capital extranjero Warner Lambert Argentina S.A., de propiedad de un accionista local.

Que la propuesta ha sido evaluada favorablemente ya que el vendedor ha manifestado, dada la escasa magnitud de su participación, su interés en la operación propuesta.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 6º inciso 1) de la Ley Nº 21.382 (T.O. 1980) y 39 del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981, y en el Decreto Nº 313 del 10 de febrero de 1982.

Por ello,

El Subsecretario de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la inversión extranjera por la suma de un dólar estadounidense (U$S 1) a realizar por el inversor extranjero Warner Lambert Company A.G., para la adquisición de acciones representativas del 0,00001% del capital social y votos de Warner Lambert Argentina S.A., de propiedad de un inversor nacional.

Art. 2º — El monto de la operación a que se refiere el artículo precedente deberá ser ingresado al país, con intervención de una entidad autorizada a operar en cambios, dentro del plazo de noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia de esta Resolución, caso contrario caducará esta aprobación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Víctor R. Poggi

SECRETARIA DE ENERGIA

PETROLEO

Reemplázanse los valores consignados en el Anexo II de la Resolución Nº 649/82 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

RESOLUCION
Nº 344

Bs. As., 29/12/82

VISTO la Resolución M.O.S.P. Nº 649/82, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución establece que el petróleo de origen nacional, utilizado en la elaboración de combustibles sujetos a retención y precios oficiales que se destinen a la exportación tendrá un sobreprecio.

Que la Secretaría de Energía está facultada a modificar los valores fijados en el Anexo II de la Resolución M.O.S.P. Nº 649/82, cada vez que se modifican los precios internos, precios internacionales o el tipo de cambio.

Que por Resolución M.O.S.P. Nº 654 de fecha 23 de diciembre de 1982 fueron fijados nuevos valores de retención.

Que por lo tanto y atento las facultades otorgadas por el artículo 3º de la Resolución M.O.S.P. Nº 649/82 corresponde proceder en consecuencia.

Por ello,

El Secretario de Energía

Resuelve:

Artículo 1º — Reemplazar los valores consignados en el Anexo II a la Resolución M.O.S.P. Nº 649 de fecha 23 de diciembre de 1982 por los siguientes:

Fecha de Cálculo: 24/12/82

Producto Exportado	Unidad	Valor a pagar a Yacimientos Petrolíferos Fiscales en concepto de sobreprecio del petróleo por cada unidad de producto exportado $
Nafta común	(m3)	3.407.208
Nafta especial	(m3)	3.481.074
Kerosene	(m3)	4.687.646
Gas oil	(m3)	4.570.555
Diesel oil	(m3)	4.448.911
Fuel oil	(ton)	2.996.574
Gas oil Bunker	(m3)	6.641.291
Diesel oil Bunker	(m3)	6.445.635
Fuel oil Bunker	(ton)	4.399.133

Art. 2º — Los valores señalados en el artículo precedente son indicativos, y se deberán ajustar a la fecha de concluido el embarque, de acuerdo con la fórmula explicitada en la Resolución M.O.S.P. Nº 649/82 en su Anexo I, a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 4º de dicha norma legal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alieto A. Guadagni

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PETROLEO

Establécese que el petróleo de origen nacional, utilizado en la elaboración de combustibles sujetos a retención y precios oficiales que se destinen a la exportación tendrá un sobreprecio. Procedimiento para su cálculo.

RESOLUCION
Nº 649

Bs. As., 23/12/82

VISTO los actuales niveles de precios de los petróleos crudos nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que la situación actual del mercado interno de combustibles permite al país disponer de saldos exportables de real significación.

Que el Estado fija los precios del petróleo nacional y de los combustibles derivados en función de su consumo en el mercado interno.

Que esos precios son sustancialmente más bajos que los que rigen en el mercado internacional.

Que por lo tanto en los casos de exportación de combustibles los precios del petróleo del que se obtienen, deben aproximarse a los niveles internacionales.

Que es necesario estructurar un sistema que permita a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, obtener por los petróleos nacionales utilizados en la elaboración de subproductos destinados a la exportación, niveles de precios comparables con los internacionales.

Que por otra parte, y atento a las necesidades de divisas que requiere el país en el momento actual, se considera improcedente alentar importaciones de petróleo crudo y/o derivados.

Que el artículo 22, Inciso 31 de la Ley Nº 22.520 atribuye competencia en la materia.

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos

Resuelve:

Artículo 1º — El petróleo de origen nacional, utilizado en la elaboración de combustibles sujetos a retención y precios oficiales, que se destinen al mercado externo (exportación o bunkers), tendrá un precio diferencial con respecto al utilizado para elaborar combustibles destinados al mercado interno. La diferencia de precio será establecida por unidad física de producto exportado y se calculará de acuerdo con el procedimiento indicado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — Fíjase el sobreprecio a que se refiere el artículo anterior para cada uno de los subproductos destinados a la exportación, de acuerdo con los valores indicados en la planilla del Anexo II que forma parte integrante de esta resolución.

Art. 3º — Facúltase a la Secretaría de Energía a modificar los valores unitarios de la planilla del Anexo II en cada oportunidad en que se modifiquen los precios internos, los precios internacionales o el tipo de cambio del dólar estadounidense.

Art. 4º — Los exportadores deberán abonar a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sociedad del Estado por cada unidad de productos exportado y dentro de los treinta (30) días de la fecha del conocimiento de embarque, el importe que resulte de multiplicar el volumen total exportado por el valor unitario que le corresponda, según la planila del Anexo II, vigente a la fecha de finalización de embarque.

Art. 5º — Esta resolución será aplicable a todas las exportaciones de los combustibles mencionados en el artículo 1º, que autorice la Secretaría de Energía a partir de la fecha, bajo el régimen del Decreto Nº 6.220/71 y Resolución MOSP Nº 399/82.

Art. 6º — La Secretaría de Energía no autorizará a partir de la fecha importaciones de petróleo y/o derivados bajo el régimen de la Resolución M.E. número 255/79 y Resolución M.E. número 1.766/80.

Art. 7º — La Secretaría de Energía determinará, las normas y procedimientos necesarios para la aplicación de la presente resolución.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bauer

ANEXO I DE LA RESOLUCION MOSP. Nº 649/82

PROCEDIMIENTO PARA EL CALCULO DE LOS SOBREPRECIOS DEL PETROLEO

I) **DETERMINACION DEL VALOR FOB INTERNACIONAL DEL PRODUCTO EXPORTADO (Vi)**
Se determinará, calculando la media aritmética de los valores promedios para el mercado de Italia (FOB basis Italy) y de Rotterdam (FOB Rotterdam), tomados de la publicación Platt's Oilgram Price Report, entre los días décimo y vigésimo anteriores a la fecha de cálculo de los montos unitarios del Anexo II.

II) DETERMINACION DE LOS FLETES (F)
Se determinará calculando el flete promedio de las tarifas Génova-Bs. As. y Rotterdam-Bs. As. para barcos GP (Propósito General) y MR (Rango Medio) publicados por "World Scale", ajustada en cada oportunidad por los índices AFRA vigentes, según la última publicación disponible.

III) **DETERMINACION DEL VALOR DE REFERENCIA (VR)**
Representa el valor de exportación FOB-Bs. As. y se obtiene:

$$VR = Vi - F$$

IV) GASTOS OPERATIVOS (G)

Se reconocerán sobre el valor de referencia, gastos operativos los que se computarán como un por ciento según lo siguiente: Cuatro

por ciento (4 %) para productos livianos y medios (naftas común y especial, kerosene y gas oil); cinco con cinco por ciento (5,5 %) para productos pesados (fuel oil y diesel oil) donde:

$$Gl = VR \times \frac{4}{100} \quad o \quad Gp = VR \times \frac{5,5}{100}$$

V) DERECHOS DE EXPORTACION
Se reconocerán sobre el valor de referencia (VR), la tasa vigente de derechos de exportación, para aquellas operaciones en que se aplique. Actualmente se trata de un veinte por ciento (20 %), (excluyéndose las operaciones bunker) donde:

$$D = VR \; \frac{20}{100}$$

VI) TIPO DE CAMBIO (To)
Los valores expresados en dólares por unidad se convertirán a pesos, al tipo de cambio vigente para este tipo de operaciones al cierre del día hábil anterior a la fecha de cálculo de los valores unitarios según la cotización tipo comprador Banco Nación (To).
To estará afectado por un coeficiente k que represente la variación del tipo de cambio, es decir:

$$k = \frac{Ti}{To} \quad \text{donde:}$$

To: tipo de cambio en la fecha de cálculo de los valores unitarios de la Planilla Anexo II.
Ti: tipo de cambio a la fecha de finalizado el embarque.

VII) VALOR BASICO (VBo)
Se define como el valor que el producto exportado tiene para el exportador en el mercado interno, en la fecha de cálculo. Se expresa en pesos por unidad y resulta equivalente a:

VBl para productos livianos y/o medianos
VBp para productos pesados donde:
VBl = VTK + 10 % Retención Comercial
VBp = VTK + 20 % Retención Comercial, donde:
VTK es el valor tanque en refinería

El valor básico VBo (VBlo y VBpo, según el caso) estará afectado por un coeficiente q que representa la variación del valor básico según la siguiente relación:

$$K = \frac{VBi}{VBo} \quad \text{donde:}$$

VBi: es el valor básico a la fecha de finalizado el embarque y
VBo: es el valor básico a la fecha de cálculo

VIII) SOBREPRECIO (S)
Se define como el valor unitario a pagar a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sociedad del Estado por cada unidad de producto exportado:

$$S = (VR - G - D)\ To\ .\ k - VBo\ .\ q$$

ANEXO II A LA RESOLUCION MOSP. Nº 649|82

FECHA DEL CALCULO: 26|11|82

Producto Exportado	Unidad	Valor a pagar a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en concepto de sobreprecio del petróleo por cada unidad de producto exportado
Nafta común	(m3)	3.712.463
Nafta especial	(m3)	3.787.953
Kerosene	(m3)	4.941.652
Gas oil	(m3)	4.445.944
Diésel oil	(m3)	4.877.851
Fuel oil	(ton)	3.079.356
Gas oil Bunker	(m3)	6.343.373
Diésel oil Bunker	(m3)	6.859.033
Fuel oil Bunker	(ton)	4.410.000

Ejemplo: Procedimiento de Cálculo.
Promedio Período: 6|11 - 16|11|82

NAFTA COMUN
Densidad = 0,73
CALCULO Vi
Promedio Cargoes FOB
Med. Basis Italy 300,214 u$s|tn.
Promedio Barges
FOB Rotterdam 310,714 u$s|tn.
305,46 u$s|tn.

CALCULO F
Promedio Génova-Bs. As. 16,89 u$s|tn.
Promedio Rotterdam-Bs. As. 17,44 u$s|tn.
Promedio Real
Génova-Bs. As. 25,43 u$s|tn.
Rotterdam-Bs. As. 26,25 u$s|tn.
F: 25,84 u$s|tn.
CALCULO VR: 279,62 u$s|tn.

CALCULO G:
279,62 x 0,04 = 11,18 u$s|tn.
CALCULO D:
279,62 x 0,20 = 55,92 u$s|tn.
CALCULO To
Tipo de cambio comprador Banco Nación al cierre del 26|11|82 42.000 $|u$s.
Ti = To
CALCULO VB:
A la fecha de finalizado el embarque
VTK Nafta Común = 2.708.000 $|m3
10 % Retención Comercial = 95.400 $|m3
VB = 2.803.400 $|m3
CALCULO S:
S = (279,62 — 11,18 — 55,92) u$s|tn. x 42.000 $|u$s. x 0,73 tn./m3 — 2.803.400 $|m3 = 6.515.863 — 2.803.400 = 3.712.463 $|m3

MINISTERIO DE ECONOMIA

PRECIOS INDUSTRIALES

Reducción del número de empresas comprendidas en la Resolución Nº 45|82 del Ministerio de Economía.

Requisitos que las mismas deberán cumplir cuando pongan en vigencia nuevos precios de venta.

RESOLUCION
Nº 612

Bs. As., 29|12|82

VISTO lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 19.549 y el Decreto Nº 429|82, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución M.E. Nº 45 de fecha 11 de setiembre de 1982, se determinaron las pautas a que debían sujetarse las empresas comprendidas en la misma, cuando decidieran la modificación de sus precios de venta.
Que el análisis efectuado respecto de la participación de dichas empresas en el mercado, el comportamiento del mismo y el carácter del consumo de los bienes producidos, hace aconsejable la reducción de su número sin que ello afecte el fin perseguido por la citada norma.
Que la medida que se adopta se ajusta a las facultades que confiere a este Ministerio la Ley Nº 22.520.
Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Exclúyese del Anexo I "Lista Anexa a la Resolución M.E. Nº 45|82" a las empresas que se indican en las planillas que se agregan y forman parte de la presente resolución la cual regirá a partir del día siguiente al de su fecha.

Art. 2º — Las empresas comprendidas en esta resolución que en el futuro pongan en vigencia nuevos precios de venta, deberán presentar ante la Secretaría de Comercio (Dirección Nacional de Sistemas Comerciales), con carácter de declaración jurada, las nuevas listas de precios y condiciones de venta, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a contar de la fecha de su vigencia.

Art. 3º — Las infracciones a la presente resolución así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos será sancionado conforme a la Ley Nº 20.680.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

LISTA ANEXA A LA RESOLUCION M.E. Nº 612|82

A.B.C. Confecciones
Aeropel S.A.
Aguiluchos S.A.I.C.
Alfa Laval S.A.I.C.
Aluar Aluminio Argentino S.A.
Amasia S.A.I.C.I.
Arcadi S.A.I.C.
Arévalo S.A.C.I. e I.
Argelite S.A.I.C.
Armetal Industria Argentina de Metales S.A.
Aserraderos Elías Malamud e H. S.A.I.C.
Astilleros y Fábricas Navales del Estado
Astorqui y Cía. S.A.
Bartak Hnos. S.A.
Bateco S.A.
Boris Garfunkel E Hijos S.A.I.C. (BGH)
Bortolín y Cía. S.C.A.
Bozzi Hnos. S.A.I.C.I.C.F.
Buxton S.A.C.I.F.
Cafici y Cía. S.A.I.C.I.E.I.F.
Calia S.A.
Capea S.A.
Calzados Deportivo Blitz S.A.
Carigliano Hnos. S.R.L.
Cerraduras y Laminación S.A.I.C.
Cifive S.A.
Cindor S.A.F.I.C.
Cive S.A.I.C.
Coindel S.A.
Collazo S.A.
Com S.A.
Confecciones Riojanas S.A.
Constanzo y Carmona S.A.
Continental S.A.C.I.F.
Costaguta Hnos. S.A.I.C.
Cristales California S.A.
Cristalux S.A.I.C.
Cuerson S.A.
Champion S.A.
Chloride S.A.
Daher Boge S.A.I.C.
Dazeo Hnos. y Cía. S.A.
Desa Dieterle Explosivos S.A.C.I.F.
Dirección General de Fabricaciones Militares (Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos Villa María)
Eaton I.C.S.A.
Editorial Losada S.A.
Editorial Atlántida S.A.
Editorial Kapelusz S.A.
EMECE Editores S.A.
E. Daneri I.C.S.A.
E. Del Puerto y Cía. S.A.
El Ateneo Pedro García S.A.I.E. e I.
Establecimiento Metalúrgico Crespo S.A.C.I.I.
Errebe S.A.I.C.I.F.
Eximia Industrias Clark Argentina S.A.I.C.I.F.
Establecimiento Textil Santa Fe S.A.
Estexa S.A.I.C.I. y F.
Facecyp S.A.I.C.
Faguar S.A.C.I.
Faven's S.C.A.
Fábrica Argentina de Engranajes S.A.I. y C.
Farloc Argentina S.A.
Florio S.A.
Forestal San Jorge S.A.
Forja San Martín S.A.C.I.
Formametal S.A.
Forrayón S.C.A.
Fotogen S.A.C.I.
Fran Argentina S.A.I. y C.
Frenar S.A.I.C.
Fric-Rot S.A.I.C.
Gámez S.A.
Gatic S.A.C.I.F.I.A.
Garumi I.C.I. y F.S.A.
Gibaut Antonio L.S.A.
Gibaut Hnos. Manufacturas de Cuero S.A.
Guisasola Hnos. S.A.I.C.
Hijos de Ybarra S.A.
Hoesch Argentina S.A.I.C.
Hormigonera Argentina S.A.I.C.
Hormigonera Testa Hnos. S.A.
Ilum S.A.I.C.
Inacel S.A.
In.De.Co.H. Minolli S.A.
Indulino S.A.
Indunor S.A.
ndustrias Bendix S.A.I.C. y F.
Industrias Electrónicas Radio Serra S.A.I.C.A.I.
Industria Argentina de Climatización Automotriz S.A.
Industrias Jaguar S.A.
Industrias Químicas Washington S.R.L.
Industrias Skippy S.A.I.C.
Italar S.A.
Jenik Opel S.A.I.C.I.
Johnson & Johnson de Argentina S.A.
Jorgiano S.A.
José Saponara Hnos. S.A.C.I.I.F.
Juan Massa S.A.
Kenia S.A.
Kenwood Argentina S.A.
La Delicia de Felipe Fort S.A.
La Hispano Argentina Curtiembre y Charol S.A.
Lempart S.A.
Lix-Klett S.A.I.C.
Maderas Martini S.A.C.I.F.
Mario Mapis e Hijos S.R.L.
Martín Munster S.A.
Metalúrgica Tandil S.A.I.C.
M.B.M. S.A.I.
Metalúrgica Constitución S.A. Met-Con
Metalúrgica Tandil S.A.I.C.
Metalúrgica Mellián S.A.I. y C.
Medoro S.A.
Minera Tea S.A.M.I.C.A.F.
Monarfil S.A.
Mortero y Cía.
Mosaicos Gatti S.C.A.
Mulco Sur S.A.
Negre S.A.I.C.
Nóblex Argentina S.A.C.I.
Oblak S.A.
Orbea Argentina S.A.I.C.
Parker Pen S.A.I.C.
Paranatex S.A.I. y F.
Pañuelos Dorya S.A.
Pametal, Peluso y Cía. S.R.L.
Petracca e Hijos S.A.I.C.F.I.
Perkins Argentina S.A.C.I.
Petroquímica Bahía Blanca S.A.I.C.
Philco Argentina S.A.
Pratti Vázquez Iglesias S.A.
Pullman S.R.L.
Ricardo de Lucía S.R.L.
Rodados Aurora S.A.
Robert Bosch Argentina S.A.I.C.F.
Roura Lametal S.A.
Ruedas Cimetal S.A.
Sáenz Briones y Cía. S.A.I.C.
Sagazola S.A.
Salvia S.A.
Santa Lucía Cristal S.A.C.I.F.
Saturno Fontana S.A.C.I.F.I.A.M.
S.A.V. y E. de Lorenzi Ltda. S.A.C.I.F.
Sevel Argentina S.A.
Sidra La Victoria S.A.
S.A. Protto Hnos.
Sotyl S.A.
Surrey S.A.C.I.F.I.A.
Supercemento S.A.I.C.
Tapiales S.A.
Tanatex Argentina S.A.C. e I.
Tapón Corona Argentina S.A.
T.E.N.S.A. Talleres Electrometalúrgicos Norte S.A.I.C.
Textil Iberoamericana S.C.A.
Thompson Ramco Argentina S.A.
Tidem S.A.I.C.I.F.
Tibet S.A.
Tintorería Industrial Muller y Cía. S.A.
Tinsud S.A.
Torcefilos S.A.
Transax S.A.C.I. y C.
Trinidad Warco Química S.C.A.
Trábex S.R.L.
Tres C S.C.A.
Unitan S.A.I.C.A.
Ventura Hnos. S.A.C.I.F.I.A.
Venturi Hnos. S.A.C.I.F.
Vial Atlántica S.A.
Victorio Moltrasio e Hijo S.A.I.C.I. y F.
Villard y Louis S.A.I.C.
Volkswagen Argentina S.A.
Walco Textil S.A.I.C.
Wecheco C.I.F.S.A.
Wobrón S.A.I.C.
Zanella Hnos. y Cía. S.A.C.I.F.I.
Zumos Argentinos S.A.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

TRIGO

Apruébase la Reglamentación para la venta de trigo pan, durante el año 1983.

RESOLUCION
Nº 23.661

Bs. As., 30|12|82

VISTO el proyecto de Reglamento de Ventas de Trigo Pan para el año 1983, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente fijar las pautas de venta con suficiente antelación a efectos de permitir una correcta planificación del abasto de trigo por parte de la industria molinera.
Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Granos en uso de las atribuciones del Directorio Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la Reglamentación anexa para la venta, durante el año 1983, de sus existencias de trigo pan con destino al mercado interno.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Federico G. Dussel

REGLAMENTO DE VENTAS DE TRIGO PAN AÑO 1983

Artículo 1º — La Junta Nacional de Granos venderá en el mercado interno trigo de su propiedad, durante el año 1983, en condiciones estandar. Las ofertas se referirán a grado 2, cada 100 kilogramos.

Artículo 2º — Los precios de venta tenderán a cubrir, globalmente, los costos del organismo integrados por: 1. valor de compra; 2. financiación y almacenaje devengados y 3. gastos de administración. En el supuesto que el mercado de exportación se colocara por encima del nivel resultante del cálculo anterior, los precios de venta reflejarán dicho mercado.

Artículo 3º — Forma de pago: El 10 % sobre el "importe neto de la facturación"

---

en concepto de seña y a cuenta del precio dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de la oferta. El 90% restante contra entrega del certificado de depósito.

Sobre los saldos del "importe neto de la facturación", pendientes de pago, se cobrarán los siguientes intereses a contar de la fecha de aceptación de la oferta:

— Pago dentro de los 5 días hábiles. Sin interés.

— Pago dentro de los 15 días corridos. Tasa testigo (a 30 días).

— Pago dentro de los 30 días corridos. Tasa testigo (a 30 días) por 1.2.

— Por las compras efectuadas durante el mes de octubre de 1983 se aceptará que el saldo del 90% sea abonado dentro de los 45 días corridos con la tasa testigo (a 30 días) por 1.2.

Los pagos deberán ser efectuados de 11 a 14 horas.

A tal efecto, las formas de pago podrán ser:

A) En efectivo.

B) Con cheques emitidos a favor de la "Junta Nacional de Granos" - "Comercialización y Defensa de la Producción Agrícola", cruzados y no a la orden, cuya acreditación en la cuenta de la Junta no exceda de 48 horas, en caso de cheques en que la acreditación sea de 72 horas, el pago deberá realizarse con un día de anticipación a cualquiera de los vencimientos señalados al comienzo de este artículo, o bien en los días indicados si la empresa compradora también poseyera cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina - Sede Central - a cuyo efecto deberá presentar en la Gerencia Comercial del organismo una Declaración Jurada en la que conste esa circunstancia, como así también el número de cuenta correspondiente.

Artículo 4º — La falta de pago de la seña dentro de los 3 días hábiles o del 90% dentro de los 30 días corridos - en ambos casos a contar de la fecha de la aceptación de la oferta - producirá la rescisión automática y de pleno derecho de la operación, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. La rescisión producirá la pérdida, a favor de la Junta Nacional de Granos, de la suma entregada en concepto de seña.

Artículo 5º — **Liquidación:** En base a las constancias del certificado se liquidarán las diferencias por calidad respecto del grado 2, al cual se referirán las ofertas. Las bonificaciones y descuentos serán los previstos en el artículo 4º de la Reglamentación de Compras de Trigo cosecha 1982|83 (Resolución "JNG" Nº 23.436).

Liquidadas dichas diferencias se obtendrá el "precio ajustado según grado", que multiplicado por la centésima parte del quilaje que consta en el certificado y deducido el flete a puerto o lugar de referencia para el caso de las operaciones del artículo 7º, arrojará el "precio de la operación".

El importe neto de la facturación se obtendrá de deducir del "precio de la operación", el importe en concepto de almacenaje a cargo de la Junta por el período que corre desde la fecha de emisión del certificado hasta la de aceptación de la oferta, según la tarifa ajustada a esta última fecha de acuerdo con el cálculo previsto por el artículo 27 de la Reglamentación de Compras de Trigo cosecha 1982|83 (resolución "JNG" Nº 23.436).

Artículo 6º — **Operaciones por oferta pública en los recintos de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, de Comercio de Rosario y la Cámara de Cereales y Afines de Córdoba:**

1 — Las ofertas se canalizarán a través de los corredores seleccionados en concurso por esta Junta, a quienes el organismo les reconocerá una comisión del 0,5% sobre el "precio de la operación".

2 — Los precios ofertados se referirán a mercadería puesta sobre vagón|camión en "procedencia".

Artículo 7º — **Operaciones por trigo depositado en instalaciones de molino:**

1 - Las ofertas se canalizarán a través de los corredores designados por el molino o este último las presentará en forma directa. En el primer supuesto, la Junta reconocerá al o a los corredores intervinientes una comisión del 0,25 % sobre el "precio de la operación". En el segundo caso la Junta cobrará el 0,25 % al molino en concepto de gastos administrativos. En ambos casos el molino deberá notificar a la Junta, con anterioridad al inicio de las compras, el nombre de las personas que actuarán en su representación.

2 - Los precios serán fijados por la Junta y anunciados con un día de anticipación al de su vigencia. Ellos estarán referidos a mercadería puesta sobre vagón|camión en el puerto o lugar de "referencia" que conste en el certificado, salvo lo previsto en el punto 3 de este artículo. Se fijarán diariamente dos precios, iguales o disímiles según los desniveles regionales del mercado, de aplicación para las siguientes zonas:

Zona Sur: Para las localidades de afluencia a los puertos de Bahía Blanca, Mar del Plata y Necochea, y

Resto del País: Para las localidades de afluencia a los restantes puertos o localidades de "referencia" contemplados por el artículo 3º de la Reglamentación de Compras de Trigo Cosecha 1982|83 (resolución "JNG" Nº 23.436).

La Junta Nacional de Granos se reserva el derecho de no fijar precios, en cuyo caso no se aceptarán ofertas durante el día en que se abstenga de hacerlo.

3 - La mercadería que se hubiera trasladado en los términos del artículo 22 de la Reglamentación de Compras de Trigo cosecha 1982|83, estará sujeta al precio correspondiente a la "Zona Sur" o a la del "Resto del País" de acuerdo con la localidad en que se encontraba depositada antes del traslado. Esta se tendrá asimismo en cuenta —y su distancia al puerto o localidad de "referencia" del Certificado originario— a los efectos de determinar el correspondiente descuento en concepto de flete, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 22 de la Reglamentación de Compras de Trigo (resolución Nº 23.436).

4 - El molino depositario tendrá prioridad de compra, en los términos del presente artículo, sobre el trigo pan de propiedad de esta Junta depositado en sus instalaciones por un tonelaje equivalente al 50% de su molienda registrada durante el período 1º|7|81 al 30|6|82.

La Gerencia Comercial queda facultada para resolver situaciones de excepción que puedan ser planteadas eventualmente por las empresas, por irregularidades de molienda durante el período consignado.

Dicha prioridad y el 50% del monto de los almacenajes devengados desde el inicio del depósito, se perderán respecto de los saldos no comprados según los porcentajes y fechas que a continuación se indican:

El 20% sobre el tonelaje sujeto a prioridad: al 30|6|83.
El 40% sobre el tonelaje sujeto a prioridad: al 31|7|83.
El 60% sobre el tonelaje sujeto a prioridad: al 31|8|83.
El 80% sobre el tonelaje sujeto a prioridad: al 30|9|83.
El 100% sobre el tonelaje sujeto a prioridad: al 31|10|83.

Las empresas depositarias podrán proponer a la Gerencia Comercial modificaciones sobre los porcentajes y fechas consignadas precedentemente, siempre y cuando no se alteren las fechas y porcentajes correspondientes al 31|8|83 y al 31|10|83. Dichas propuestas, para ser consideradas, deberán encontrarse fundadas en motivos valederos y podrán presentarse hasta 15 días antes del vencimiento del porcentaje cuya modificación se propone.

Por el tonelaje sujeto a prioridad, no comprado al 31|10|83, el molino perderá el derecho al cobro del restante 50% de la tarifa de almacenaje devengada desde el inicio del depósito y abonará a la Junta Nacional de Granos una suma equivalente a la pérdida, salvo por el tonelaje sobre el que expresamente —antes del 31|8|83— hubiera renunciado a su derecho de compra prioritaria.

La mercadería que no fuera retirada por esta Junta 30 días después de producida la pérdida total o parcial del derecho al cobro de almacenaje, comenzará a devengar nuevamente almacenaje a favor del depositario, en las condiciones normales del régimen del depósito.

5 - Las ofertas deberán realizarse por certificados de depósito completos y guardar preferentemente el orden cronológico correspondiente a la fecha de emisión de dichos documentos.

6 - Queda expresamente establecido que hasta la cancelación del saldo de precio total por parte del molino depositario y el correspondiente endoso del certificado de depósito, el trigo amparado por dicho certificado no podrá ser utilizado para su molienda.

El no cumplimiento de lo antedicho hará pasible al molino depositario de las sanciones establecidas en los artículos 25 y 26 de la resolución Nº 23.436.

Artículo 8º — El tonelaje de trigo pan depositado en molinos de propiedad de esta Junta, que exceda el volumen sobre el cual recae la prioridad de compra será considerado como mercadería ajena al régimen de ventas del artículo 7º de esta resolución, pudiendo el organismo disponer su venta en los términos del artículo 6º o bien, su retiro a puerto u otra instalación debiendo cumplimentarse estrictamente las condiciones de cumplimiento de entrega previstas en el artículo 24 de la resolución "JNG" número 23.436 (Reglamentación de Compras).

Artículo 9º — **La Junta iniciará las ofertas de trigo correspondientes a las operaciones del artículo 6º, cuando las condiciones del mercado así lo aconsejen y las del artículo 7º, no después del 1º|8|83.**

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

RESOLUCION Nº 733

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1982.

Visto las Resoluciones Nros. 601 y 611 COMFER|82, mediante las cuales este Comité Federal convocó a los concursos públicos decimocuarto y tercero abierto permanente para la adjudicación de licencias de radiodifusión, y

Considerando:

Que el acto de apertura de los concursos aludidos en el visto de la presente debió efectuarse el 29 de diciembre de 1982.

Que con fecha 3 de diciembre de 1982 el Poder Ejecutivo Nacional dispuso suspender provisionalmente los trámites concursales para la adjudicación de licencias de estaciones de radio y televisión, quedando diferidas para nuevo aviso las fechas previstas para la apertura de los referidos concursos.

Que, consecuentemente, corresponde dictar el acto administrativo que regularice la situación, limitando el alcance de las disposiciones mencionadas en el visto de la presente.

Que la Dirección General Asuntos Jurídicos ha emitido el correspondiente dictamen.

Que los artículos 39 inciso a) de la Ley Nº 22.285 y 2º del Decreto Nº 462|81 facultan al Comité Federal de Radiodifusión para llamar a concurso para la adjudicación de licencias del servicio de radiodifusión sonora y de televisión y por ende para entender en la suspensión de dichos trámites.

Por ello,

El Directorio del Comité Federal de Radiodifusión

R e s u e l v e :

Artículo 1º — Diferir hasta nuevo aviso las fechas o términos pendientes al 3 de diciembre último, para presentaciones, aperturas, vistas, impugnaciones y descargos relacionados con los concursos públicos convocados por este Comité Federal mediante Resoluciones Nros. 601 y 611 letra COMFER de fecha 26 y 28 de octubre de 1982.

Art. 2º — Disponer que la presente Resolución sea difundida en la misma forma en que fueron dadas a conocer las Resoluciones mencionadas en el Artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido Archívese (Permanente).

Rodolfo E. Feroglio, Presidente; José F. Trigo, Guillermo S. Palacio, Eduardo G. Lestrade, Walter O. Ragalli, Vocales.

e. 3|1 Nº 27 Nº 5|1|83

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

COMUNICA

Por Resolución Nº 733 letra COMFER del 27 de diciembre último ha dispuesto diferir hasta nuevo aviso las fechas o términos pendientes al 3 de diciembre próximo pasado, para presentaciones, aperturas, vistas, impugnaciones y descargos relacionados con el concurso público para la adjudicación de licencias de radiodifusión convocado mediante Resolución Nº 601 letra COMFER de fecha 26 de octubre de 1982. Dicho concurso involucraba a las siguientes estaciones y localidades:

Estaciones a Privatizar:

LR3 — R. Belgrano (Buenos Aires).
LT3 — Rosario (Santa Fe).
LRA57 — R. El Bolson (Río Negro).
LRA58 — R. Mayo (Chubut).
LS83 TV Canal 9 (Capital Federal).

Estaciones Nuevas:

Esquina (Corrientes).
San Cristobal (Santa Fe).
San Justo (Santa Fe).
Olavarría (Buenos Aires).

e. 3|1 Nº 28 v. 7|1|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Roberto Miguel Maldacena, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93/79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317 — 2º Piso.

e. 3|1 Nº 29 v. 5|1|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del art. 26 del decreto Nº 1.995/78, se comunica a terceros interesados que ha sido aceptada la solicitud de inscripción de la creación fitogenética de trigo (**Triticum aestivum**) de nombre Klein Cartucho, en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares.

Solicitante: Criadero **Klein S.A.**

Patrocinante: Ing. Agr. Oscar A. Klein.

Fundamentación de novedad: Su ciclo corto con tendencia a intermedio y su altura de 80 cm. lo aproximan a Trigal 708 y a Buck Pangare. Sin embargo se diferencia fácilmente de estos dos cultivares por ser de gluma blanca.

Verificación de estabilidad: 4 de agosto de 1978.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los Treinta (30) días de aparecido este aviso.

$ 270.000 e. 3|1 Nº 41.374 v. 3|1|83

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 1 de "Bonos Externos 1982" de u$s. 78,75 Nº 1.123.901.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1982.

$ 1.320.000 e. 3|12|82 Nº 31.087 v. 4|1|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 2|11|82 al 30|11|82.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 1.103.398, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 1.320.000 e. 30|12|82 Nº 40.924 v. 28|1|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ACOSTA, Moreira Martiniano
BORDON, David
CONDE, Silverio Heriberto
CONNELL, Alejandro Guillermo
CAUCOTA, Gervacio
CANGERO, Gabriel José
CLAURE, Félix
DIAZ, Nemesio
FONTANA, Benito Andrés
FARELLA, Domingo
GOMEZ, Esther Sofía
GANCI, Hugo Germán
GONZALEZ, Mario Arsenio
MUÑOZ, Héctor Daniel
ALICIA, Marta Moyano
MORENO, Oscar Daniel
MARTINEZ, Juan José
PEREZ, Oscar Juan
PONCE, Jesús Miguel Angel
ROBLES, Daniel Omar
REINOSO, José Santos
SALES, Odi Ricardo
TOMASSINI, Victorio Humberto

e. 22|12|82 Nº 10.329 v. 4|1|83

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital.

ALBARRACIN, Francisco Rufino
ALFARO, Juan
LENCINA, Adolfo
LICCIARDI, José Angel
MORENO, Serapio
NACIMIENTO, Rosa
PEREZ DE ROSA, Jorge Francisco
PESSANO, Oscar Atilio
RAMOS, Pedro Alejandro
ROBLES, Daniel Omar
RETAMOSO, Guillermo
SOSA, Eduardo Walter

e. 29|12|82 Nº 10.493 v. 11|1|83

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 11|82, para el día 28 de Enero de 1983, a horas 15 por: "Ampliación taller de fundición de este establecimiento Altos Hornos Zapla".

Valor del pliego: $ 2.500.000. (Dos millones quinientos mil pesos).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla — Sección Compras.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

e. 3|1 Nº 1 v. 12|1|83

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 10|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 11 de Enero de 1983 a las 10 horas en la División Contrataciones — Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal: para contratar el servicio de remises para el traslado de Practicos.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 3|1 Nº 30 v. 4|1|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 19|82, para el alquiler de un inmueble para depósito de documentación, ubicado en Capital Federal, preferentemente próximo al centro, con una superficie cubierta útil de 3.600 a 5.000 metros cuadrados.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 24 de enero de 1983, a las 11.

e. 3|1 Nº 2 v. 7|1|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.242.
Expediente Nº 117.790|82.

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de Enero de 1983, a las 10 horas, para la provisión de formularios continuos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros — Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 3|1 Nº 3 v. 3|1|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.243
Expediente Nº 117.797|82.

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de Enero de 1983 a las 10 horas, para la adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado en Rivadavia 1439 — Capital Federal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros — Rivadavia 1439 — Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 3|1 Nº 4 v. 4|1|83

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía — Secretaría de Industria y Minería — Departamento Suministros, llama a Licitación Pública Nº 1|83, para el día 20 de enero de 1983, a las 15 horas, para contratar el servicio de refrigerio a prestarse diariamente al personal de su Dependencia durante el lapso 1º de febrero al 30 de diciembre de 1983, de acuerdo con las especificaciones del pliegos de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651 — 3er. piso — sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 3|1 Nº 6 v. 12|1|83

Secretaría de Intereses Marítimos

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
E.L.M.A. S.A.

Llama a Licitación Pública Internacional Nº 1|83 para contratar la locación de contenedores, alquiler a largo plazo y contrato maestro con flexibilidad ("Long Term" y "Master Lease Agreement"), para atender los servicios de esta empresa en los puertos de escala.

Según bases y condiciones establecidas en el respectivo pliego, que se encuentra a la venta en el Departamento Compras, Avenida de los Inmigrantes y Avenida Presidente Ramón S. Castillo, Zona Puerto Nuevo (Acceso Maipú), donde podrá ser adquirido todos los días hábiles de 9 a 17 horas, existiendo en ese sector pliego de consulta a disposición de los interesados.

Apertura de ofertas: 1º de Febrero de 1983 — 15 horas.

Valor del pliego: $ 10.000.000.

e. 3|1 Nº 5 v. 7|1|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.343

Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Refuerzo protección catódica en el gasoducto diámetro 30", Pico Truncado - Dolavón, tramo: progresiva km. "0" a Km. 450.

Apertura antecedentes: 10|2|83, 9 horas.

Valor Doc.: $ 3.600.000.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, p. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 13 horas y/o en San Martín 263, Comodoro Rivadavia, de 8 a 14.30 horas.

e. 3|1|83 Nº 7 v. 4|1|83

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 18|82

Contratación de seguros para los bienes de Yacimientos Carboníferos Fiscales.

Apertura: 25|1|83, a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 6.000.000.

Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

e. 3|1 Nº 8 v. 12|1|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 40-P|83

Apertura: 28|1|83.

Hora: 9.30.

Pliego: $ 110.000.

Adquisición válvula, conexión y conjunto para conexión.

Informes y/o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 3|1 Nº 10 v. 11|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 39-P|83

Apertura: 28|1|83.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: $ 160.000.

Adquisición de caja de herramientas, cajón desmontable, mango para lima, etcétera.

Inf. y/o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 3|1 Nº 11 v. 11|1|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de enero de 1983, a las 15 horas, en la Dirección General de Abastecimiento (LCT), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir en este caso con vidrieras, destinado al traslado y funcionamiento de la "Sucursal 30" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Corrientes 172, 6º piso, local 643, Correo Central (BA), de lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e. 3|1 Nº 9 v. 12|1|83

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 1|83

Llámase a Licitación Pública para la "adquisición de material de consumo para el servicio de radiología".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 19 de enero próximo, a las 15 horas, y abiertas públicamente en la misma hora y fecha en la Oficina de Compras, 5º piso, local 519 de la Dirección General de Obra Social de la ENCOTEL, calle Maipú Nº 39|43, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 11.30 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 1.215.000.

$ 1.320.000 e. 3|1 Nº 41.269 v. 12|1|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 3 de enero de 1983, para resolver servicio de limpieza de máquinas impresoras - Año 1983, con destino a Diversas Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de enero de 1983 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 3|1 Nº 14 v. 4|1|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Expte.: "C" 166|82.
Licitación Pública Nº 005|82.

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco llama a Licitación Pública Nº 005|82, para la adquisición de elementos varios de inversiones administrativas.

Pliego de condiciones y demás referencias podrán solicitarse en la Dirección de Compras y Contrataciones — 25 de Mayo 419 Comodoro Rivadavia Chubut, — T.E. 23396-22098-Int. 19.

Fecha de apertura: Enero 17 de 1983. — Hora: 14.

Lugar de apertura: Jefatura Económico Financiera.

e. 3|1 Nº 31 v. 4|1|83

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN JUNIN (PCIA. DE BS. AS.)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Junín (Pcia. de Bs. As.) de 400 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin seperaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con dos (2) baños y una (1) cocina como mínimo, etc.

Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de cuatro (4) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente.

Deberá estar ubicado en el radio céntrico, limitado por las calles Juan B. Alberdi, Avda. Gral. San Martín, Francisco N. Cabrera y Cnel. Suárez de la Ciudad de Junín (Pcia. de Bs. As.).

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 7 a 13 horas, en la Calle General Paz Nº 179 — Junín (Pcia. de Bs. As.).

Apertura de propuestas: El día 7 de Enero de 1983 a las 12 horas.

e. 3|1 Nº 12 v. 4|1|83

DELEGACION REGIONAL EN VICENTE LOPEZ (PCIA. de BS. AS.)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Vicente López (Pcia. de Bs. As.), de 500 m2 aproximadamente preferentemente sin separaciones, en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación, (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para despacho del Delegado Regional), contando con tres (3) baños y una (1) cocina como mínimo, instalación de gas y teléfonos, dicho edificio deberá contar de ser factible con cochera para la guarda de Dos (2) automotores.

Deberá estar ubicado en el radio comprendido desde 0 a 200 m. de las Avdas. Maipú, Santa Fe o Centenario, a partir de la Calle R. Gutiérrez (en Olivos), hasta Alte Brown (en San Isidro), debiendo encontrarse emplazado en la zona cén-

trica de las localidades mencionadas.
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 8 a 14 horas, en la Avda. Centenario Nº 448 — San Isidro (Pcia de Bs. As.).
Apertura de las propuestas: el día 19 de enero de 1983 a las 11 hs.
e. 3|1 Nº 13 v. 12|1|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 41.335|82
Llámase a Licitación Pública Nº 14|83 para el día 18 del mes de enero de 1983, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a rifas y colectas — Direc. Nac. Entidades Bien Público y durante el año 1983.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 108, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la contratación de un servicio de limpieza integral diaria.
e. 3|1 Nº 20 v. 12|1|83

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 362.999|82
Llámase a Licitación Pública Nº 1|83 para la contratación de los servicios de limpieza general diaria, lavado y planchado de toallas del Casino de Bariloche, durante el período comprendido entre el mes de enero y el 30 de junio de 1983.
La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de enero de 1983, a las 11 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia 3154, 2º piso, División Compras, Mar del Plata, TE. 2|1172.
Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal, y Departamento Casino de Bariloche.
e. 3|1 Nº 21 v. 4|1|83

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Llámase a Licitación Pública Nº 5|83, por primera vez, para resolver la provisión de material descartable con destino al Servicio de Farmacia del Policlínico del Docente.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 11|1|83, a las 17.30 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 3|1 Nº 22 v. 4|1|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 21|83, el día 11 de enero de 1983, a las 14 horas, por la adquisición de sellos de goma para distintas áreas del Organismo.
Pliego de condiciones en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 12.45 a 19, debiendo presentarse como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados, en caso que se hubieran producido modificaciones en la denominación y/o domicilio.
e. 3|1 Nº 23 v. 4|1|83

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE ACCION SOCIAL, SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 10|82
Apertura: 11|1|83, a las 15 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 10|82, realizada para la adquisición del material necesario con destino a la Gerencia Médico Asistencial de este Instituto de Obra Social.
Recabar información en: Compras y Suministros, Tucumán 949, planta baja, Cap. Fed., de 12 a 19 horas.
e. 3|1 Nº 24 v. 4|1|83

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 13.112|82 y agregs.
Llámase a Licitación Pública Nº 55|83 para el día 20 de enero de 1983, a las 14 horas, con el objeto de contratar el servicio de transporte escolar, con destino a: Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos", Ruta 7 Km. 35, Moreno, Pcia. de Buenos Aires; Instituto "Instituto Domingo Faustino Sarmiento", Provincias Unidas 1601, San Justo, Pcia. de Buenos Aires; Instituto "Capitán Sarmiento", Ruta 5 Km. 85.500, Olivera, Pcia. de Buenos Aires; Instituto "Crescencia Boado de Garrigós", Paz Soldán 5200, Capital Federal, e Instituto "Angel T. de Alvear", Ruta 7 Km. 42.500, Luján, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1983.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 3|1 Nº 25 v. 12|1|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-17757|82-2
Llámase a Licitación Pública Nº 10|83, para el día 10 del mes de enero de 1983, a las 16.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Matrices varias con destino a Servicio de imprenta.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 3|1 Nº 15 v. 4|1|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-19569|82-9
Llámase a Licitación Pública Nº 9|83 para el día 10 del mes de enero de 1983, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el Servicio de refrigerio con destino: a Instituto Nacional de Diagnóstico e Investigación de la Enfermedad de Chagas Dr. Mario Fatala Chaben, Dirección General de Emergencias Sanitarias y Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 3|1 Nº 16 v. 4|1|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-21924|82-2
Llámase a Licitación Pública Nº 8|83, para el día 10 del mes de enero de 1983, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el Servicio de limpieza General Diario con destino: al Instituto Nacional de Genética Médica.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 3|1 Nº 17 v. 4|1|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-19570|82-7
Llámase a Licitación Pública Nº 7|83, para el día 10 del mes de enero de 1983, a las 15.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el Servicio de limpieza solicitado por Instituto Nacional de Diagnóstico e Investigaciones de la Enfermedad de Chagas Dr. Mario Fatala Chaben.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 3|1 Nº 18 v. 4|1|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-21889|82-2
Llámase a Licitación Pública Nº 6|83, para el día 10 del mes de enero de 1983 a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: el alquiler de un equipo fotocopiador solicitado por la Subsecretaría de Capacitación Sanitaria e Investigación.
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 3|1 Nº 19 v. 4|1|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 11.492|82
Servicios de tareas generales para la limpieza general y de mantenimiento de la misma de todos los coches (cuatrocientos cuarenta y siete) que componen la flota de la red subterránea.
Apertura: 18 de enero de 1983, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 3.000.000.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
e. 3|1 Nº 26 v. 5|1|83

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA U-5
Expte.: "D" Nº 1.440|82 U-5
Llámase a Licitación Pública Nº 1, 1er. llamado, cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 10 de Enero de 1982, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Carne de Novillo, con destino al racionamiento de Agentes e Internos de esta Colonia Penal de General Roca U-5, durante el mes de Febrero de 1983.
El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca U-5 Río Negro — Sección Compras — en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables, de 8 a 12 horas.
e. 31|12 Nº 10.508 v. 3|1|83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia General de Ventas - Gerencia de Ventas de Productos Químicos y Especiales
Licitación Pública de ventas Nº 2.82.
Llámase a Licitación Pública de ventas con apertura el día 12|1|83, a las 10.30 horas, por la venta de: 12.600 T de osos y tejos de convertidor; 2.665 T de osos de arrabio Thomas; 1.435 T bloques y planchones de arrabio.
Por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares - Gerencia General de Ventas - Gerencia de Productos Químicos y Especiales, Cabildo 65, Planta Baja (C.P. 1426), Capital Federal, o establecimiento Altos Hornos Zapla en Palpalá (Prov. de Jujuy), de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 y 13.30 a 17.30.
e. 28|12|82 Nº 10.459 v. 6|1|83

EJERCITO ARGENTINO DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Llámase a Licitación Pública Nº 16|82 para el día 12 de enero de 1983 a las 11 horas por la provisión de: 70 toneladas Ferrocromo afinado en trozos.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $ 800.000.
e. 23|12|82 Nº 10.350 v. 3|1|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 11|82
Apertura: 10 de enero de 1983, 11 horas.
Servicio de Fotocopiado desde el 1º de febrero al 31 de diciembre de 1983, para atender las necesidades de la Administración Central y Filiales de la Caja.
Retiro de pliegos y presentación de las ofertas: división Compras (Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal), cualquier día hábil de 10 a 16, y filiales de la CNAS.
e. 28|12|82 Nº 10.451 v. 6|1|83

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 10-82
Apertura: 17 de enero de 1983, 14 hs.
Impresión y provisión de libretas de ahorro postal, forms. Nº S|760 y 700|65",
Retiro de pliegos y presentación de ofertas: División Compras Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16.
e. 30.12|82 Nº 10.497 v. 10|1|83

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.601|82
Llámase a Licitación Pública Nº 39|83 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en la zona delimitada por las calles: General Paz, Río de la Plata, Dorrego, Alvarez Thomas, Forest, de los Incas, Lugones y del Tejar. Superficie: 1.020 m2. con una tolerancia en más del 10% y en menos del 5% (excluyendo sanitarios, cocina, etc.).
La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de enero de 1983, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º p., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º p.
e. 29|12|82 Nº 10.469 v. 7|1|83

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía llama a Licitación Pública Nº 42|82 para el 17 de enero de 1983, a las 16 horas, para la impresión de formularios continuos originales.
El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, piso 5º, Sector 1, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas, Departamento Compras y Suministros.
e. 30|12|82 Nº 10.499 v. 10|1|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía llama a Licitación Pública Nº 11|83 para el 17 de enero de 1983, a las 15 horas, para la provisión de útiles de oficina.
El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 1, Capital Federal, en el horario de 13 a 18, Departamento Compras y Suministros.
e. 30|12 Nº 10.499 v. 10|1|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 12.83 para el 6 de enero de 1983 a las 15 horas, para la contratación en comodato de toallas y repasadores.
El pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651 — piso 5º, Sector 1, (1323), Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas, Departamento Compras y Suministros.
e. 31|12 Nº 10.509 v. 3|1|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO
Llámase a Licitación Pública Nº 2|1983 para la adquisición de: Cubiertas para automotores, tractores y acoplados, de acuerdo a las bases y condiciones del pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclarar en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 24 de enero de 1983, a las 10 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.
e. 30|12|82 Nº 10.498 v. 14|1|83

Subsecretaría de Pesca

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA
Postérgase hasta el día 24 de enero de 1983, a las 11 horas, el llamado a Licitación Pública Nº 188|82-MNCP, para la construcción y equipamiento de un galpón en el Puerto Mar del Plata, calle G entre F y C - Primera etapa.

Presupuesto oficial: $ 6.350.000.000. Garantía de oferta: $ 63.560.000. Capacidad de contratación anual de constructores de obras públicas: $ 12.700.000.000. Sistema de ajuste alzado.
Valor del pliego: $ 2.000.000.
Apertura de las propuestas: 24|1|83, a las 11 horas.
Consultas, retiro de pliego y acto de apertura: Area Contrataciones del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, calle G entre F y C, 2º piso Banquina Puerto Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, República Argentina.
Los pliegos podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.
e. 24|12|82 Nº 10.386 v. 13|1|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 2511,83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en las Rutas Nº 79 y 146. Tramo: San Luis - Candelaria. Sección: Quines - Candelaria (obras faltantes) (obras básicas y calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de San Luis. $ 90.065.000.000. Depósito de garantía: $ 900.650.000. Precio del pliego: $ 18.000.000. Plazo de obra: 24 meses.
Presentación propuestas: 17 de febrero de 1983, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 23|12|82 Nº 10.354 v. 12|1|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1521|83 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 143. Tramo: Carmensa - San Rafael. Sección: General Alvear (Km. 580) - Villa Atuel (Km. 676) (terraplenes para alteo de banquinas, bacheo, base de restitución de gálibo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 110.165.860.000. Depósito de garantía: $ 1.101.658.600. Precio del pliego: $ 22.035.000. Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 7 de enero de 1983, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 23|12|82 Nº 10.375 v. 5|1|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1522|83 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 18. Tramo: Arroyo Moreyra - Acceso a. Villaguay. Sección: Km. 95,0 - Km. 150,4 (limpieza del terreno, terraplenes para alteo de banquinas, bacheo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $ 138.973.136.000. Depósito de garantía: $ 1.389.731.360. Precio del pliego: pesos 27.795.000. Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 7 de enero de 1983, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 23|12|82 Nº 10.376 v. 5|1|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1519|83 para la ejecución de las obras en la Ruta 143 - Km. 405 - Campamento Santa Isabel (construcción viviendas, guardia, depósito de lubricantes, surtidores, torre tanque y cerco perimetral) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. — Pesos 3.000.000.000. Depósito de Garantía: pesos 30.000.000. Precio del pliego: Pesos 600.000. — Plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 12 de enero de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 22|12|82 Nº 10.305 v. 11|1|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1520|83 para la ejecución de las obras en la Ruta 8 - Tramo: Río Cuarto - Sampacho, Sección: Acceso al puente sobre arroyo Las Lajas (Km. 630) (construcción de obras básicas y pavimentos) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 20.438.000.000. Depósito de garantía: $ 204.380.000. — Precio del pliego: $ 4.100.000. Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 17 de enero de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 22|12|82 Nº 10.306 v. 11|1|83

Secretaría de Servicios Públicos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 13871-LP-1982
LICITACION PUBLICA

Adquisición de cal viva aérea en terrones para tratamiento de agua, con destino a los Establecimientos General San Martín y General Manuel Belgrano.
Apertura: 14|1|1983, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
Pliegos: en dicho lugar.
e. 27|12|82 Nº 10.426 v. 5|1|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 14.993-LP-1982
LICITACION PUBLICA

Contratación servicio de rastreo y|o limpieza de cañerías colectoras y bocas de registro, pertenecientes al sistema de desagües cloacales de los Distritos La Matanza, Morón y San Isidro (Provincia de Buenos Aires) y servicios Saavedra, Lugano y Norte (Capital Federal).
Apertura: 20|1|1983, a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Capital Federal.
Pliegos: en el citado lugar.
e. 27|12|82 Nº 10.427 v. 14|1|83

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Se lleva a conocimiento que ha sido anulada la Licitación Pública Nº 108|81 relativa al Concurso Internacional para la contratación de servicios de consultoría para el aprovechamiento hidroeléctrico "Paraná Medio" (Chapetón).
e. 29|12|82 Nº 10.491 v. 4|1|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 32-P|83.

Apertura: 24 de enero de 1983. — Hora: 8.30.
Valor del Pliego: $ 1.250.000.
Adquisición de Pick-Up (carrozada furgón, con toldo lona y doble cabina).
Inf. y|o Venta de Pliegos: Av. La Plata 1540. Piso 3º Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e. 29|12.82 Nº 10.471 v. 6|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 33-P|83

Apertura: 21|1|83.
Hora: 11.30.
Pliego: $ 280.000.
Adquisición de tornillos y bulones de acero inoxidable.
Informes y|o venta de pliegos: en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital; de 8.30 a 14.30 horas.
e. 27|12|82 Nº 10.425 v. 4|1,83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 34-P|83

Apertura: 21|1|83.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: $ 170.000.
Adquisición de "fleje soporte para cajas de empalmes herméticos y fleje de acero inoxidable".
Inf. y|o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 24|12|82 Nº 10.388 v. 3|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 31-P|83

Apertura: 17|1,83.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: $ 420.000.
Adquisición de "cajas para empalme, soporte para caja de empalme, grampa de sujeción, etc.".
Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 24|12|82 Nº 10.389 v. 3|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 35-P|83

Apertura: 14|1|83.
Hora: 11.30.
Pliego: $ 900.000.
Adquisición cordón de neopreno, compuestos para bloqueo, desecante, mat. para la const. de bloqueos y cordón impregnado.
Informes y|o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 24|12|82 Nº 10.390 v. 8|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 36-P|83

Apertura: 21|1|83.
Hora: 10.30.
Valor del pliego: $ 130.000.
Adquisición de cordones.
Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540 3º piso, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 24,12|82 Nº 10.391 v. 3|1 83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 30-P|83

Apertura: 14,1|83.
Hora: 14.
Valor del pliego: $ 1.860.000.
Adquisición de "Conector para conductores tipo Picabond".
Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 24|12|82 Nº 10.392 v. 3|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 14-P|83 cuya apertura estaba prevista, para el 30|12|82 a las 9.30 horas, ha sido diferida para el día 1º de Febrero de 1983 a las 9,30 horas.
Trata: Adquisición de Cables minicoaxiles — Bastidores, Empalmes, etc.
Valor del Pliego: $ 480.000.
Informes y|o venta de Pliegos en Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e. 29|12|82 Nº 10.476 v. 6|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 37-P|83

Apertura: 1|2|83.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $ 1.300.000.
Adquisición de "Conectores tipo Strandlink y tipo Strandvice Reliables, Ensamble de tubo y mandril, etc.".
Inf. y|o venta de pliegos en Avda La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 24|12|82 Nº 10.393 v. 3|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 38-P|83

Apertura: 3 de febrero de 1983.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $ 300.000.
Provisión, instalación y puesta en condiciones de funcionamiento de 5 sistemas de energía (rectificadores - panel de control - baterías) en centrales Aeropuerto, Mendoza, San Juan, Tucumán y Río Gallegos.
Presupuesto oficial: $ 4.631.016.000.
Inf. y|o venta de pliegos: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: calle 50 Nº 687, 2º p.; Mendoza: Gral. Paz 534; San Juan: Rivadavia 27 (O); Tucumán: Córdoba 540, y Río Gallegos: Roca 631.
e. 30|12|82 Nº 10.500 v. 7|1|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
POSTERGACION

Se comunica a los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 11| SST|82. Obra Provisión e instalación de estanterías autoportantes entrepiso metálico y elementos complementarios de la Biblioteca del Maestro, Pizzurno Nº 935|53, Capital Federal. Sistema "Ajuste Alzado" ha sido postergada hasta el 17 de enero de 1983, a las 15.30 horas.
La apertura se efectuará en Avda. del Libertador 1602, Esquina Agüero, Capital Federal, donde podrán consultarse los Pliegos y adquirirse los mismos, los días hábiles de 13 a 16 horas.
Presupuesto Oficial: $ 1.319.707.000.
Valor del pliego: $ 2.500.000.
e. 21|12 82 Nº 10.287 v. 10|1|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Expte.: C. 165,82.

Llama a Licitación Pública Nº 004|82, para la adquisición de equipamiento.
Pliegos de condiciones y demás referencias podrán solicitarse en la Dirección de Compras y Contrataciones 25 de Mayo 419 Comodoro Rivadavia — Chubut — Teléfono 23396-22098 Interno 19.
Fecha de apertura 17 de Enero de 1983 - Hora: 12.
e. 31|12 Nº 10.510 v. 11|1|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 15
Legajo Nº 272|82

Llámase a licitación pública para contratar la forestación de terrenos futura ciudad Universitaria en Altos de Palihue.
Presupuesto Oficial: $ 2.079.311.922.
Garantía de Oferta: $ 20.793.119.
Apertura de las propuestas: 21 de febrero de 1983 a las 11 horas, Departamento de Contrataciones, División Adjudicaciones, Avda. Colón 80, piso 1º, Bahía Blanca.
Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.
Precio del pliego: $ 3.000 000.
e. 23 12 82 Nº 10.355 v. 12|1 83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 639225
Carpeta Nº 9320
Licitación Pública Nº 2|83

Llámase a Licitación Pública Nº 2|83, por primera vez, para la provisión de películas radiográficas con destino al Policlínico del Docente.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el 11|1|83 a las 17 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 27|12|82 Nº 10.433 v. 5|1|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 2|83, para el día 12 de enero de 1983, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de hacienda vacuna en pie, para consumo, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1983. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Bs. As., Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Km. 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.
e. 23 12|82 Nº 10.357 v. 3|1|83

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101001133|82-9

Llámase a Licitación Pública Nº 9|83, para el día 14 de enero de 1983, a las 10 horas con el objeto de contratar el Servicio de limpieza de este Hospital. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T. E. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 23 12 82 Nº 10.356 v. 3|1|83

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 1.484
Licitación Pública Nº 165

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 18.000 Kgs. de papel ilustración, tipo celcote, con sello o con línea de 94 gms. el M2., fto. 0,82 x 1,18 metros, en resmas. 1.800 Kgs. de papel comercial de 0,72 x 0,92 m., de 57 gms. el M2., en resmas color celeste, 4.000 Kgs. de cartulina ilustración extra blanco, de 0,65 x 1,00 m., en resmas de 285 gms. el M2., con sello.
Pliegos de condiciones: Retirar en la Subdirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Av. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.
Apertura: El día 10 de enero de 1983 a las 16 horas, en la Subdirección de Administración.
e. 23|12 82 Nº 10.362 v. 3|1|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 87|82 para contratar la construcción de dos escuelas en los Sectores "B" y "C" del Parque Almirante Brown de esta Capital Federal.
Presupuesto oficial:
Escuela Sector B: $ 31.013.278.570.
Escuela Sector C: $ 29.819.177.968.
Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial.
Plazo de duración: 235 días laborables para cada una de las escuelas.
Apertura de las ofertas: 21 de enero de 1983 a las 11 horas.
Valor del pliego: $ 3.000.000.
El pliego puede ser consultado en la Subgerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, en el horario de 8 a 13 horas y adquirido de 8 a 12 horas.
e. 14|12 82 Nº 10.006 v. 7 1 83